**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

Quienes suscribimos, **Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes y Brenda Francisca Ríos Prieto** en nuestro de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66 fracción IV, 167, fracción I y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con carácter de **ACUERDO.**

Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Las recientes lluvias en Chihuahua, reportadas entre junio y julio de 2025, han causado inundaciones significativas en municipios como Ciudad Juárez, Chihuahua, Bocoyna, Ascensión, Buenaventura, Creel, Ignacio Zaragoza, Namiquipa, Naica, Saucillo, Delicias, La Cruz, San Andrés Riva Palacio, Cuauhtémoc, Carichí, Cusihuiriachi, Flores Magón, Manuel Benavides, Guachochi y Dr. Belisario Domínguez. Estas inundaciones han generado no solo daños materiales, sino también en pérdidas humanas, lo que ha requerido la intervención militar mediante la activación de medidas de emergencia como el Plan DN-III.

Las lluvias, inusualmente intensas, responden a diversos factores, como fenómenos climáticos estacionales como el Monzón Mexicano, la interacción de ondas tropicales con sistemas de baja presión y las alteraciones en los patrones climáticos derivadas del cambio climático.

Es crucial destacar que el cambio climático no se limita al aumento de la temperatura, sino que también provoca patrones y eventos climáticos erráticos y extremos. Aunque estos fenómenos ocurrían esporádicamente en el pasado, su frecuencia ha aumentado, lo que exige acciones inmediatas.

En los últimos días, las lluvias torrenciales han causado inundaciones en los municipios mencionados, afectando a la población chihuahuense en aspectos como viviendas, salud, seguridad de las familias, transporte, infraestructura vial y negocios. Tras un periodo de sequía extrema, se han registrado precipitaciones de hasta 135 mm en 24 horas, un contraste significativo con los niveles habituales. La combinación de suelos hidrofóbicos, debido a la sequía prolongada, y las fuertes lluvias ha generado inundaciones, ya que el terreno no puede absorber rápidamente grandes cantidades de agua.

Las precipitaciones atípicas han tenido consecuencias devastadoras, especialmente en Ciudad Juárez y Chihuahua. En Juárez, más de mil personas de las colonias populares al poniente de la ciudad han sido desplazadas, con daños a cientos de hogares. En la capital, las colonias al norte de la ciudad han sufrido afectaciones en vehículos, viviendas e incluso en panteones, donde los féretros fueron desenterrados, causando conmoción entre la población.

Es fundamental implementar acciones para mitigar los daños causados por estas condiciones climáticas y permitir que la población recupere su calidad de vida habitual. En este contexto, el Plan DN-III se ha activado en varias localidades para brindar auxilio inmediato sin trámites previos. A diferencia de este plan, gestionado por la SEDENA para proporcionar ayuda urgente, la declaratoria de emergencia es una medida administrativa que reconoce la situación de riesgo en un municipio y facilita el acceso a recursos estatales y federales para atender a la población afectada y reconstruir infraestructura.

Es necesario puntualizar respecto a que, la infraestructura de prevención -diques y presas por mencionar ejemplos- permite una mejor gestión de riesgos para prevenir inundaciones, controlando el flujo de agua y protegiendo las áreas de población, por lo que la destinar recursos de manera conjunta para tales fines, es sin duda una inversión para la seguridad de las y los chihuahuenses.

Por ello, es imprescindible la colaboración entre los distintos niveles de gobierno para emitir las declaratorias de emergencia correspondientes, garantizando el acceso a los recursos necesarios para auxiliar a los damnificados, así como destinar recursos para la infraestructura de prevención que aminore daños y prevenga inundaciones. La oportuna declaración de estado de emergencia en Chihuahua es una medida urgente y necesaria para contrarrestar los daños causados por las inundaciones. Esto permitirá acceder a recursos del Fideicomiso para Desastres Naturales, aprobado por el Congreso del Estado de Chihuahua en 2020, así como a fondos federales para los mismos fines. Con estas acciones, el gobierno estatal podrá implementar soluciones inmediatas para las poblaciones más afectadas, mitigando el severo impacto en el patrimonio de las familias chihuahuenses, el impacto de los daños varía de forma significativa, mientras hay quien ha sufrido afecciones mínimas, los más desafortunados lamentablemente han perdido su hogar, quedando en un estado de vulnerabilidad.

En virtud de lo anterior, sometemos a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con carácter de:

**A C U E R D O:**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto a la titular del Poder Ejecutivo estatal para que, en coordinación con las instancias estatales competentes, tengan a bien emprender de manera inmediata las acciones necesarias para la declaratoria de emergencia en los municipios más afectados por las lluvias severas e inundaciones, a fin de contar con el acceso a los recursos del Fideicomiso de Desastres Naturales, con el fin de atender las necesidades alimenticias, de abrigo y salud de la población afectada. De igual manera, se le exhorta para que, una vez realizada la Declaratoria Estatal, se solicite a la Coordinación Nacional de Protección Civil emitir la declaratoria homóloga, para contar con los recursos federales correspondientes para la atención de emergencias.

Finalmente, se le exhorta atentamente para que, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, se analice la posibilidad de reorientar recursos del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal en curso, a fin de atender la situación de emergencia, así como para destinarse a la construcción de infraestructura de prevención y contención, como presas y diques, así como la rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones ya existentes.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

**D A D O** En el Salón de Sesiones de la Diputación Permanente del Poder Legislativo del Estado, a los 4 días del mes de julio del 2025.

**ATENTAMENTE:**

**Dip. Oscar Daniel Avitia Arellanes.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo** |  **Dip. Magdalena Rentería Pérez** |
| **Dip. Rosana Díaz Reyes** | **Dip. Elizabeth Guzmán Argueta** |
| **Dip. Edith Palma Ontiveros** | **Dip. Herminia Gómez Carrasco** |
| **Dip. Leticia Ortega Máynez** | **Dip. María Antonieta Pérez Reyes** |
| **Dip.Jael Argüelles Díaz** |  **Dip. Pedro Torres Estrada** |
|  **Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto**  |

***La presente hoja de firmas corresponde a la Proposición con carácter de ACUERDO a fin de exhortar a la Titular del Ejecutivo, tener a bien emitir la Declaratoria de Emergencia estatal a fin de garantizar recursos para la población afectada por las recientes lluvias e inundaciones, realizando a su vez las gestiones ante la Coordinación Nacional de Protección Civil para que emitan la declaratoria homóloga y se destinen recursos federales para el mismo fin.***